

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1531/24

### **AYUNTAMIENTO DE BECEDAS**

#### **ANUNCIO**

##### **ACUERDO DE PLENO DE FECHA 15 DE MAYO DE 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE BECEDAS POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DIRECTA DE BIENES.**

Habiéndose aprobado por acuerdo plenario de fecha 15 de mayo de 2024 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral	05024A003000590000ER
Localización	PARAJE PRADO COLEGIO O GARGANTA. POLÍGONO 03. PARCELA 59
Clase:	RÚSTICO
Superficie:	TRECE ÁREAS Y TREINTA CENTIÁREAS
Coeficiente:	
Uso:	RÚSTICO
Año de Construcción:	

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Becedas, 14 de junio de 2024.

El Alcalde, *Jesús Izquierdo Martín*.